

DATOS DEL INTERESADO

Identificación: G50920669 **Nombre:** ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-ECOFONTANEROS
Teléfono: No especificado **E-mail:** zaragoza@ecologistasenaccion.org

DATOS DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN

Tipo: Electrónica **E-mail aviso:** zaragoza@ecologistasenaccion.org

OTROS DATOS

Destinatario: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ASUNTO

Reclamaciones al presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza 2024

EXPONE

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 298, de 27 de diciembre de 2023, apareció publicado el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón, acordó aprobar el proyecto de presupuesto general municipal del año 2024, expediente 59022/2023, así como la propuesta de programa plurianual del año 2024, expediente 59030/2023 y de modificación de los programas plurianuales de 2023 y anteriores, expediente 59028/2023; y dispuso la apertura del período de exposición pública del proyecto; asimismo, tomó razón de la propuesta de plantilla de personal y dispuso la apertura del período de exposición pública, expediente 76752/2023, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.
2. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
3. Que en el proyecto de presupuesto municipal aprobado inicialmente por el Gobierno de Zaragoza 27 de diciembre de 2023 en las partidas de Medio Ambiente (MAM) vemos una reducción importante de las partidas vinculadas con la lucha contra la emergencia climática, tanto en las acciones de mitigación como en las de adaptación y que se concretan en disminución de partidas relacionadas con la Estrategia de Cambio Climático y la eliminación de la partida para Alimentación Sostenible
- 4.- Que en las Partidas de Infraestructuras y Movilidad también observamos deficiencias en relación a la Movilidad Sostenible.

SOLICITA

Que las reclamaciones al presupuesto municipal, detalladas en el documento adjunto, sean tenidas en cuenta de cara a la conformación definitiva de dichos presupuestos.

DOCUMENTOS ANEXOS

RECLAMACIONES PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA 2024

NOTA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS.

Al amparo de lo previsto en el Reglamento europeo (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se le INFORMA que los datos personales aportados por usted en este documento-expediente serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Zaragoza, que actuará como RESPONSABLE del TRATAMIENTO de los mismos. El uso de estos datos se limitará exclusivamente a los procedimientos, actividades y servicios que sean de competencia municipal según la Legislación de Régimen Local, que gestionan los diferentes Servicios, Unidades, Oficinas, Departamentos y demás órganos de la Estructura municipal por Áreas, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones públicas en el ejercicio fundado en el cumplimiento de una obligación legal, o en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Podrá ejercer, en su caso, los derechos personales de acceso, rectificación, oposición, cancelación y otros previstos en la normativa de protección de datos, dirigiéndose al órgano o unidad gestora de sus datos incorporados al expediente electrónico, y utilizando los formularios descargables en el enlace de la sede electrónica <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>

Documento NO válido si falta la firma electrónica del solicitante

Este documento contiene datos no especialmente protegidos





D. FERNANDO RIVED UCHE, con . en calidad de presidente de ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-ECOFONTANEROS, con CIF G50920669 y domicilio a efecto de notificaciones en Calle Gavín 6 50001 Zaragoza, inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza con el número 3111,

En representación de la ALIANZA POR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN ARAGÓN

EXPONEN

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 298, de 27 de diciembre de 2023, apareció publicado el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón, acordó aprobar el proyecto de presupuesto general municipal del año 2024, expediente 59022/2023, así como la propuesta de programa plurianual del año 2024, expediente 59030/2023 y de modificación de los programas plurianuales de 2023 y anteriores, expediente 59028/2023; y dispuso la apertura del período de exposición pública del proyecto; asimismo, tomó razón de la propuesta de plantilla de personal y dispuso la apertura del período de exposición pública, expediente 76752/2023, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.
2. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
3. Que en el proyecto de presupuesto municipal aprobado inicialmente por el Gobierno de Zaragoza 27 de diciembre de 2023 en las partidas de Medio Ambiente (MAM) vemos una reducción importante de las partidas vinculadas con la lucha contra la emergencia climática, tanto en las acciones de mitigación como en las de adaptación y que se concretan en disminución de partidas relacionadas con la Estrategia de Cambio Climático y la eliminación de la partida para Alimentación Sostenible
- 4.- Que en las Partidas de Infraestructuras y Movilidad también observamos deficiencias en relación a la Movilidad Sostenible.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Por todo ello se presentan las siguientes

RECLAMACIONES

1.- EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN.

1.1 Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € para la “Puesta en marcha de la Estrategia de Alimentación Sostenible”

Para ello

Disminución de la partida MAM 1723 60900 Bosque de los zaragozanos (Plu 2021-12) en 100.000 €

1.2 Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € con el concepto: Plan local de implantación marca Huerta de Zaragoza en el pequeño comercio y mercados de barrios.

Para ello

Disminución de 100.000 € en la partida ECO Plan local de comercio y hostelería. Volveremos 5.100.000€

ARGUMENTACIÓN

El modelo de alimentación repercute de forma importante en las emisiones efecto invernadero.

- El Ayuntamiento de Zaragoza firmó el Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana en octubre de 2015
- En el Plan Director de la Infraestructura Verde aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza en 2018 figura el compromiso por defender e impulsar la huerta de Zaragoza .
- En la Declaración Institucional firmada el 29 de noviembre de 2019 por todos los grupos políticos municipales, figura su compromiso por avanzar hacia la soberanía alimentaria y la recuperación de la Huerta.
- En el Acuerdo por el Futuro de Zaragoza firmado en junio de 2020 por el Ayuntamiento Pleno se aprobaba el siguiente compromiso: “Impulsar políticas alimentarias que hagan de Zaragoza una ciudad que cumple sus compromisos con el Pacto de Milán y que promueve entre sus ciudadanos una alimentación saludable capaz de dinamizar el sector agrario, estudiando la posibilidad de ampliar las tierras cultivables que permitan promover la huerta de proximidad y la red de huertos escolares.
- En el PACCZ (Plan de Adaptación al Cambio Climático de Zaragoza) aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza el 13 de abril 2023 se recogen los siguientes compromisos:
- Conocer y evaluar los impactos y riesgos de diferentes escenarios climáticos en los principales cultivos de la huerta y de secano de Zaragoza, investigar y definir las medidas de adaptación a aplicar.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



- Fomentar sistemas alimentarios resilientes y seguros, que tengan como marco la soberanía alimentaria, el incremento de la autosuficiencia, el consumo de productos de proximidad, ecológicos y de temporada, en el marco de la nueva situación climática.
- Establecer las prácticas agrícolas prioritarias para la huerta de Zaragoza, con el objetivo de aumentar la resiliencia de la huerta a los posibles impactos y riesgos de las proyecciones del cambio climático.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha puesto en marcha la Marca Huerta de Zaragoza pero para su implantación requiere un esfuerzo mayor que permita que la ciudadanía conozca su existencia, y los beneficios que ello supone para el medio ambiente, la economía local y la salud de las personas. Que los comercios de barrio y mercados vean el interés de ofrecer este producto local y que todo ello repercuta en el sector productivo de la huerta de Zaragoza, una huerta que podría abastecer a la ciudad. Si bien nos parece importante el trabajo desarrollado en 2023, consideramos que el esfuerzo y presupuesto asignado es insuficiente y se requiere una mayor esfuerzo presupuestario que permita el desarrollo de acciones que consoliden la Marca Huerta Zaragoza.

2.- EN MATERIA DE ESTRATEGIA CAMBIO CLIMÁTICO

RECLAMACIÓN : Se modifique el presupuesto actual de MAM de la siguiente forma:
2.1 Aumentar en 250.000 € la partida MAM 1721 22799 Acciones de clima y salud
Para ello
Disminución de la partida MAM 1723 60900 Bosque de los zaragozanos (Plu 2021-12) en 250.000 €

ARGUMENTACIÓN

Teniendo en cuenta que la ciudad de Zaragoza se ha comprometido a ser neutra en carbono en 2030 se tienen que dedicar esfuerzos que queden recogidos en los presupuestos.

2.1.-En el PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE ZARAGOZA 2030 #PACCZ se recogen los siguientes compromisos.

- Diseñar, crear y mantener una red de refugios climáticos en diferentes equipamientos y espacios verdes de la ciudad que permitan a las personas resguardarse ante episodios climáticos extremos, como olas de calor y frío extremo, y que reduzcan el impacto negativo en la salud de las personas.
- Mejorar el confort térmico de los equipamientos urbanos, y de las actividades que realizan, de tal manera que sean flexibles y adaptables a las variaciones atípicas del clima local producidas por el cambio climático.

Y en el **PACES (Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible)** aparece una tabla, que recoge los riesgos por sectores de las amenazas climáticas a las que está expuesta la ciudad de



Zaragoza.

Salta a la vista que el riesgo más elevado se observa en el área de Salud, peso a lo cual su partida presupuestaria MAM 172122799 Acciones de clima y salud se queda en 250.000 € anuales, cantidad que a nuestro parecer es totalmente insuficiente para abordar tanto las medidas de mitigación como de adaptación y su relación con la salud.

Sin embargo, la partida más elevada para Medio Ambiente se reserva al Bosque de los Zaragozanos, una iniciativa colaborativa en la que empresas y ciudadanía ponen su dinero y trabajo para llevarlo a cabo. Pensamos que no necesita tanto el dinero municipal al tener otras vías de financiación, además de contar con parte del presupuesto en otra de las partidas destinadas a Medio Ambiente.

MAM 1723 60900 Bosque de los zaragozanos (Plu 2021-12) 500.000,00

MAM 1722 22609 Actividades sensibilización Bosque Zaragozanos, infraestructura verde y Salud Pública 350.000,00

2.2- En el PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA 2030 PACES se establece una inversión necesaria de 134.186.239,67 € anuales durante el periodo 2020-2030 (10 años), recogiendo dicho presupuesto las medidas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos por el Ayuntamiento de Zaragoza. Dichas inversiones son imprescindibles para evitar impactos de máxima gravedad como los atribuibles al calor cuya mortalidad asociada, indicada en el propio Plan, se prevé en el año 2.100 en Zaragoza se oscilarán en torno a las 1.130 muertes/año sin acciones de adaptación y las 55 muertes/año con acciones de adaptación. El presupuesto municipal no integra presupuestos plurianuales destinados a la puesta en marcha de dichas medidas. Se reclama que se incluyan y se desglosen en el presupuesto municipal de una manera inequívoca y fácilmente trazable, los presupuestos para la ejecución de las medidas contempladas en el PACES.

3.- EN MATERIA DE OTROS SECTORES: INDUSTRIA Y SERVICIOS, SISTEMA FINANCIERA Y ASEGURADOR, TURISMO

En materia de industria, el PACCZ recoge el siguiente compromiso.

- Facilitar las buenas prácticas y los compromisos del sector industrial para integrar la perspectiva de la adaptación al cambio climático.

Teniendo en cuenta que la industria es uno de los mayores emisores de GES en la ciudad de Zaragoza, nos resulta chocante no encontrar una sola medida encaminada a fomentar la reducción de emisiones por parte de la industria implantada en la ciudad.

Encontramos en este presupuesto muchas partidas relacionadas con “Controlar la calidad del aire MAM 1721 62300 Inversiones en control calidad del aire y salud u “optimizar la gestión de la calidad del aire MAM 1701 22699 Proyecto I+D para optimización gestión calidad del aire. CIEMAT (Plu 2017-51), pero pocas partidas destinadas a mejorar y preocuparse por la raíz de esta contaminación, como en este caso la industria y movilidad sostenible.



4.- EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

RECLAMACIÓN : Se modifique los presupuestos actuales de **INF, MOV, MAM y ECO** de la siguiente forma:

4.1.- Incorporar una nueva partida INF “Ejecución de actuaciones de pacificación y de fomento de la movilidad activa en los barrios”. 200.000 € (movilidad peatonal y ciclista)

Para ello

Eliminar partida INF 1331 60901 Nuevo aparcamiento compensatorio Casa Amparo 100.000,00 €

Disminuir en 100.000 € la partida INF 1331 60901 Nuevo aparcamiento compensatorio Embarcadero 200.000,00 €

4.2.- Modificar el concepto de la siguiente partida

INF 1331 60900 “Nuevos aparcamientos compensatorios” 150.000,00 €

En su lugar

INF 1331 60900 “Eje ciclista Canal – río Ebro: Reparación recorrido ciclista parque Pignatelli”, 150.000€

4.3.- Incorporar una nueva partida INF “Eje ciclista Canal – río Ebro: Carril bici paseo Pamplona” 500.000 €.

Par ello

Disminuir en 500.000 € la partida INF 1532 61900 “Operación asfalto” 2.500.000,00 €

4.4.- Modificar el concepto de la siguientes partida

MOV 1344 22799 “Estudios supresión carriles 30” 20.000 €

En su lugar

En su lugar

MOV 1344 22799 “Extensión red aparcamientos Bizia”, 20.000€

4.5.- Modificar el concepto de la siguiente partida

MOV 4412 22706 “Asistencia técnica auditoría carriles bici”. 20.000€

en su lugar

MOV 4412 22706 “Estudio ensanchamiento carriles bici 2º cinturón (Valle de Broto – Marqués de la Cadena – Camino de las Torres) y calle Sobrarbe – San Juan de la Peña”. 20.000€

4.6 Modificar el concepto de la siguientes partida

MOV 4412 62400 “Implantación bicicleta eléctrica pública (parte municipal PRTR 2022)



(Plu 2024-35)", 2,264.006,00€ en su lugar MOV 4412 62400 "Implantación bicicleta pública de Zaragoza (Plu 2024-35)", 2,264.006,00€
4-7 Modificar el concepto de la siguientes partida MOV 1344 22706 "Estudios carril bus / taxi para uso motocicletas", 15.000€ en su lugar: MOV 1344 22706 "Estudio puesta en marcha sistema público de préstamo bicicletas de carga para transporte de personas y mercancías" 15.000,00 €
4.8.- Incorporar una nueva partida MOV "Programa piloto ciclogística: reparto última milla en bicicletas de carga" 200.000 €. Disminuir en 200.000 € la partida MOV 1341 22706 "Proyectos y asistencias técnicas del plan de movilidad sostenible" 2.500.000,00 €
4.9.- Incorporar una nueva partida MAM "La Bici en el Cole" 80.000 €. Disminuir en 80.000 € de la partida MAM 1721 22799 "Acciones de clima y salud", para aportarlo a esta partida concreta.
4.10.- Incorporar una nueva partida ECO "Plan ciclista Volveremos: ayuda a la compra de bicicletas eléctricas y mecánicas particulares" 300.000 €. Disminuir en 300.000 € la partida ECO 4391 48901 "Plan local de comercio y hostelería. Volveremos"

ARGUMENTACIÓN

Proponemos afrontar la inclusión de la bicicleta en el presupuesto desde una perspectiva global, por lo que planteamos partidas en varias áreas. Introducimos alegaciones en consonancia con el documento recientemente presentado por las entidades Colectivo Pedalea y Bielaz Salvajes, "HACIA LA ZARAGOZA CICLISTA 2030. Propuestas 2024", en el que se realizan propuestas desde una perspectiva general del uso de la bicicleta.

Así, las partidas que planteamos para este presupuesto 2024 se basan en la necesidad de seguir avanzando en la promoción de la bicicleta en Zaragoza, y retomar lo que no hace mucho era una apuesta por su uso:

- Red de carril bici. Extensión de la Red: Carril bici paseo Pamplona.
- Revisión del diseño de algunos carriles bici: Carriles unidireccionales estrechos: 2º cinturón (Valle de Broto – Marqués de la Cadena – Camino de las Torres) y Sobrarbe – San Juan de la Peña.

Otras mejoras: Mejorar la ciclabilidad en el parque Pigantelli.

- Nuevo sistema de bicicleta pública. Parque de bicicletas mecánicas y no sólo de bicicletas eléctricas.

Si bien parece razonable incluir bicicletas eléctricas en el sistema público de préstamo, consideramos que apostar sólo por bicicletas eléctricas encarecerá el coste del servicio para las



personas usuarias. Mientras que hacer un sistema mixto de bicicletas eléctricas y mecánicas hará más sostenible el sistema, ya que, además, muchos de los trayectos que se realizan con la bicicleta pública no necesitan de la asistencia eléctrica.

- Ciclogística. Las bicicletas de carga, ya sean para uso profesional como particular, aportan soluciones a la movilidad en las ciudades. Zaragoza lleva un gran retraso en la introducción de su uso, por lo que se hace necesario incluir partidas que faciliten su utilización tanto en el reparto profesional de última milla como en el uso particular para el transporte de personas o mercancías.

- Aparcabicis. Red Bizia: Reactivar la red de aparcamientos cerrados y seguros.

- Incentivos: Plan específico Volveremos para la ayuda a la compra de bicicletas eléctricas. Estas ayudas están cada vez más extendidas en ciudades de nuestro entorno.

- Planes sectoriales y campañas: La Bici en el Cole. Reactivación del programa desde el área de Medio Ambiente para su gestión junto a Caminos Escolares y Stars.

Todas estas propuestas van en la línea de lo previsto en el Plan Director de la Bicicleta de Zaragoza, actualmente en vigor, y la mayoría, de hecho, son actuaciones expresamente incluidas en él y pendientes de cumplir. Así mismo coinciden con la estrategia y programa de actuación número 6, de la bicicleta, del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Zaragoza, también en vigor.

El objetivo de Zaragoza para ser ciudad climáticamente neutra en 2030 debe pasar, inexorablemente, por intervenir en el modelo de movilidad basado principalmente en el uso de vehículos a motor. Un modelo que permite que más del 70% del espacio urbano de la ciudad esté ocupado, principalmente, por coches.

Sin embargo, las actuaciones por parte del Ayuntamiento para conseguir el objetivo climático neutro en materia de movilidad se reducen a intervenir en el transporte público, electrificando buses y bicis, sin plantear ningún tipo de intervención en el transporte privado o el reparto de mercancías.

No hay que olvidar, y es muy importante para el objetivo que se ha marcado el Ayuntamiento, que el transporte es el responsable de más del 30% de las emisiones de CO2 en la Unión Europea.

A esta falta de intervención en un modelo de movilidad basado en la quema de combustibles fósiles y la ocupación del espacio público, se suman las alarmantes cifras de muertes a causa del tráfico que arroja Zaragoza en los últimos años, 10 personas en 2022 y 11 en 2023. Cifras que no se daban en la ciudad desde hace más de 10 años, cuando el impulso de las políticas ciclistas comenzaba a ser una realidad.

Estas cifras, por tanto, han coincidido con una disminución de las partidas para impulsar la bicicleta como vehículo urbano cotidiano, lo cual nos lleva a concluir que existe una relación entre la disminución del desarrollo de políticas ciclistas y el incremento de la inseguridad vial en las calles de Zaragoza.

Algunas de las medidas que el proyecto de presupuesto para 2024 en materia de movilidad, con partidas como la destinada a estudiar la supresión de carriles 30, van en la dirección contraria al objetivo más básico que debe perseguir una planificación de la movilidad, la de proteger a los elementos más vulnerables de la calle, los peatones y ciclistas. Es, sin lugar a dudas, un retroceso en materia de seguridad vial que, como hemos referido anteriormente, nos retrotrae al año 2010, último con cifras similares a las actuales, cuando Zaragoza “pacificó” el 80% de sus viales, disminuyendo su velocidad máxima de 50 km/h a 30 km/ y contribuyendo a una mayor seguridad vial en nuestras calles.



Existe un consenso asumido por nuestras sociedades sobre el hecho de que en un atropello a 30 km/h las probabilidades de sobrevivir son mucho mayores, un 90%, que si se produce a 50 km/h, 50%. Pero vemos con tristeza y desolación como hay para quienes son más importante los coches que las personas, algo con lo que no podemos estar más en desacuerdo.

No se debe seguir fomentando un modelo de movilidad basado en el coche, que genera graves impactos en la salud pública, la siniestralidad vial, las emisiones de efecto invernadero y la ocupación del espacio público.

Es, por tanto, desde nuestro punto de vista, necesario y urgente volver a incluir partidas específicas en el presupuesto municipal que apuesten por el incremento del uso de la bicicleta en Zaragoza dentro de una estrategia de “seguridad en números”, en el sentido de mayor seguridad cuantas más bicicletas hay en el espacio público, y Visión Cero en lo relativo a la seguridad vial general.

En definitiva, un enfoque de ciudad 8-80, donde la bicicleta desempeñe un papel protagonista en la transformación de la movilidad, revertiendo la tendencia de una movilidad basada en el uso del coche y creando entornos urbanos seguros, accesibles y atractivos para todas las personas que, independientemente de su edad o habilidades, inviten y faciliten la movilidad activa: a pie y en bicicleta.

En Zaragoza a 21 de enero de 2024

29133691M

FERNANDO RIVED

(R: G50920669)

Firmado digitalmente por
29133691M FERNANDO
RIVED (R: G50920669)
Fecha: 2024.01.21
16:31:19 +01'00'

DATOS DE REGISTRO

Nº de entrada: 2024013709

Fecha de entrada: 21/01/2024 17:02:27

DATOS DEL INTERESADO

Identificación: G50920669

Nombre: ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-
ECOFONTANEROS

Teléfono: No especificado

E-mail: zaragoza@ecologistasenaccion.org

DATOS DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN

Tipo: Electrónica

E-mail aviso: zaragoza@ecologistasenaccion.org

OTROS DATOS

Destinatario: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ASUNTO

Reclamaciones al presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza 2024

EXPONE

- Que el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 298, de 27 de diciembre de 2023, apareció publicado el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón, acordó aprobar el proyecto de presupuesto general municipal del año 2024, expediente 59022/2023, así como la propuesta de programa plurianual del año 2024, expediente 59030/2023 y de modificación de los programas plurianuales de 2023 y anteriores, expediente 59028/2023; y dispuso la apertura del período de exposición pública del proyecto; asimismo, tomó razón de la propuesta de plantilla de personal y dispuso la apertura del período de exposición pública, expediente 76752/2023, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.
- Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Que en el proyecto de presupuesto municipal aprobado inicialmente por el Gobierno de Zaragoza 27 de diciembre de 2023 en las partidas de Medio Ambiente (MAM) vemos una reducción importante de las partidas vinculadas con la lucha contra la emergencia climática, tanto en las acciones de mitigación como en las de adaptación y que se concretan en disminución de partidas relacionadas con la Estrategia de Cambio Climático y la eliminación de la partida para Alimentación Sostenible
- Que en las Partidas de Infraestructuras y Movilidad también observamos deficiencias en relación a la Movilidad Sostenible.

SOLICITA

NOTA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS.

Al amparo de lo previsto en el Reglamento europeo (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se le INFORMA que los datos personales aportados por usted en este documento-expediente serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Zaragoza, que actuará como RESPONSABLE del TRATAMIENTO de los mismos. El uso de estos datos se limitará exclusivamente a los procedimientos, actividades y servicios que sean de competencia municipal según la Legislación de Régimen Local, que gestionan los diferentes Servicios, Unidades, Oficinas, Departamentos y demás órganos de la Estructura municipal por Áreas, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones públicas en el ejercicio fundado en el cumplimiento de una obligación legal, o en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Podrá ejercer, en su caso, los derechos personales de acceso, rectificación, oposición, cancelación y otros previstos en la normativa de protección de datos, dirigiéndose al órgano o unidad gestora de sus datos incorporados al expediente electrónico, y utilizando los formularios descargables en el enlace de la sede electrónica <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>

Documento NO válido si falta la firma o el número de entrada en el Ayuntamiento

Este documento contiene datos no especialmente protegidos





DATOS DE REGISTRO

Nº de entrada: 2024013709

Fecha de entrada: 21/01/2024 17:02:27

Que las reclamaciones al presupuesto municipal, detalladas en el documento adjunto, sean tenidas en cuenta de cara a la conformación definitiva de dichos presupuestos.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

INSTANCIA GENERAL (CSV: 50297MTcwNTg1Mjg3NjYxMjEzNjI1MTk0)

RECLAMACIONES PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA 2024 (CSV: 50297MTcwNTg1Mjc4NjczMzgyNDcwMjI5)

NOTA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS.

Al amparo de lo previsto en el Reglamento europeo (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se le INFORMA que los datos personales aportados por usted en este documento-expediente serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Zaragoza, que actuará como RESPONSABLE del TRATAMIENTO de los mismos. El uso de estos datos se limitará exclusivamente a los procedimientos, actividades y servicios que sean de competencia municipal según la Legislación de Régimen Local, que gestionan los diferentes Servicios, Unidades, Oficinas, Departamentos y demás órganos de la Estructura municipal por Áreas, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones públicas en el ejercicio fundado en el cumplimiento de una obligación legal, o en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Podrá ejercer, en su caso, los derechos personales de acceso, rectificación, oposición, cancelación y otros previstos en la normativa de protección de datos, dirigiéndose al órgano o unidad gestora de sus datos incorporados al expediente electrónico, y utilizando los formularios descargables en el enlace de la sede electrónica <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>

Documento NO válido si falta la firma o el número de entrada en el Ayuntamiento

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

ACUSE DE RECIBO - ENTRADA 2024013709

ID FIRMA

11567394

PÁGINA

2 / 2

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - SELLO DE ORGANO

21 de enero de 2024